NIT. 800 163 130 - 0

RESOLUCION No.0326 (4 de octubre de 2016)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.0230 del 4 de agosto de 2015, por la cual se conformó el Comité Curricular para la Especialización en Interventoría de Obras Civiles.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, mediante Resolución No.0230 del 4 de agosto de 2015, se conformó el Comité Curricular para la Especialización en Interventorías de Obras Civiles

Que, el Decano (E) de la Facultad de Ingenierías, Magíster Romel Gallardo Amaya, mediante oficio O-AC-FIN-1067 y 1074 de 2016, informa que el Coordinador del Comité Curricular de la Especialización en Interventoría de Obras Civiles, solicita el cambio de los representantes en el Área de Formación Básica y Formación Investigativa y Flexible ya que por sus limitaciones de tiempo no pueden asistir a las reuniones y la Representante Estudiantil porque se graduó.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No. 0034 del 4 de octubre de 2016, aprobó la modificación de algunos miembros del Comité Curricular de la especialización en Interventoría de Obras Civiles.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No. 0230 del 4 de agosto de 2015, por la cual se conformó los miembros del Comité Curricular de la Especialización en Interventoría en Obras Civiles, ya que se hace necesario cambiar los representantes el Área de Formación Básica y Formación Investigativa y Flexible y el Representante Estudiantil.

Por lo tanto la modificación de la presente Resolución queda de la siguiente manera:

ROMEL GALLARDO AMAYA, Coordinador del Comité
PEDRO NEL ANGARITA USCATEGUI, Representante Área de Formación Específica
AURA SUGEY PACHECO ARIAS, Representante Área de Formación Básica
LUÍS ELÍAS GUERRERO SEPÚLVEDA, Representante Área de Formación Investigativa y
Flexible

FRANCISCO ALFONSO DURÁN CASTRO, Representante Estudiantil

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sigue vigente la Resolución No.0230 del 4 de agosto de 2015 en las demás partes que la integran, por lo tanto el periodo para todos los representantes del Comité Curricular de la Especialización en Interventoría en Obras Civiles, se vencerá el 4 de agosto de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASÉ

EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ

Director

Transcriptor Norma Noguera Amaya

BLANCA MERY VELASCO BURGOS

Secretaria General

